



MAT: RATIFICA Y NOMBRA A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 21.10.2013.

DECRETO N° 3.384.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
3. D.F.L 1-3.063 de 1980; interior, traspaso de los servicios de Salud.
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud: Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1889 de 1995, reglamento de carrera funcionaria del personal regido por el estatuto del personal de salud Municipal.
7. D.A. N° 915 del 10.12.1998, reglamento carrera funcionaria de los servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
9. D.A. N° 3.348 de 27.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013,
10. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013,
11. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud año 2013,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS, es una instancia de participación Ciudadana, cuya finalidad es garantizar el derecho de los ciudadanos (as) sin discriminación, a informarse, sugerir, reclamar y/o felicitar, acerca de las materias propias del sector o institución, en un marco de respeto a todas las personas, contribuyendo con ello a una atención de excelencia.

Que, Estas oficinas, se constituyen entonces, en la puerta de entrada al sistema público y la primera posibilidad del ejercicio de los derechos ciudadanos.

El atender y orientar a los interesados que lo requieran, principalmente a discapacitados y adultos mayores, en cuanto a la tramitación de sus asuntos relacionados con atención en el establecimiento y a la Salud en general.

Recibir, revisar, responder o derivar las solicitudes ciudadanas (felicitaciones, sugerencias y reclamos, incluidos los GES) presentadas por los usuarios (as).


DECRETO:

- I. Ratifíquese y nómbrase como responsable de Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, a la funcionaria que a continuación se individualiza, a partir del mes de octubre de 2013:

ENCARGADA Y RESPONSABLE OIRS			
Funcionaria	Cargo	Fono	E-MAIL
Paola Medina Tapia	Administrativo Categoría C, nivel 12	035- 2200504	oirs@saludalgarrobo.cl

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

D.A. N° 3.384 de fecha 21.10.2013.-

JGF/PMM/MR Appr.-

DISTRIBUCION:

- ✓ S.S.V.S.A. (1)
- ✓ Jefa Técnica CESFAM Algarrobo. (1)
- ✓ Unidad de Control. (1)
- ✓ Interesado (1)
- ✓ Archivo (2)

CONTROL INTERNO
RECIBO IN DOCUMENTO
FECHA 28 OCT 2013
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 30 OCT 2013
NOMBRE